MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

IMCCA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 02

DATOS GENERALES:

SEGUIMIENTO:	X	FINAL:	
N° DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – 020 – 2026		
CONTRATISTA:	ISIDORO ECHEVERRÍA HERNÁNDEZ		
IDENTIFICACIÓN:	12.564.328 de Santa Marta, Magdalena		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DE LAS ESCUELAS SOCIALES DE ARTE Y CULTURA EN LA MODALIDAD DE INICIACIÓN, FORMACIÓN Y PROYECCIÓN DE ARTES PLÁSTICAS LIDERADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ – IMCCA.		
PLAZO DEL CONTRATO:	6 MESES		
VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOCIENTOS PESOS ($14.914.200)			
ASISTENTES A LA REUNIÓN			
SUPERVISOR:	**LUIS FERNANDO ÑUNGO RODAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.933.144 expedida en el municipio de Apartado (Antioquia); Gestor de Formación y circulación		
POR PARTE DEL CONTRATISTA:	Isidoro Echeverría Hernández identificado con cédula de ciudadanía número 12.564.328 de Santa Marta, Magdalena		
LUGAR DONDE SE REALIZA LA REUNIÓN	**Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó (IMCCA).**		
HORA DE INICIO (a.m./p.m.)	**8:00 am**	HORA DE FINALIZACIÓN (a.m./p.m.)	**9:30 am**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

ACTIVIDAD U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ESTADO DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES (%)	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
1) Conformar e Impartir sesiones pedagógicas de formación en ARTES PLÁSTICAS a 4 grupos urbanos y rurales de mínimo 20	100%	Durante el periodo reportado, el formador atendió los siguientes grupos dentro del proceso

integrantes con 4 horas de formación semanales, cumpliendo con la programación acordada y garantizando un proceso progresivo de aprendizaje.		formativo en Artes Plásticas: Institución Educativa Rural Pedro Nel Durango (miércoles de 02:30 p.m. a 04:30 p.m.), Institución Educativa José Joaquín Vélez (jueves de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.), CDI Barrio Serranía (jueves de 08:30 a.m. a 10:30 a.m.), programa Cultivarte en la Biblioteca Municipal Federico García Lorca (viernes de 09:00 a.m. a 11:00 a.m.), Institución Educativa José Celestino Mutis (lunes de 04:00 p.m. a 05:00 p.m. y jueves de 05:00 p.m. a 06:00 p.m.) y Casa de la Cultura (viernes de 02:30 p.m. a 04:30 p.m.). Durante las sesiones, se evidenció el desarrollo de habilidades básicas del dibujo mediante ejercicios de línea, forma, proporción y observación, observándose avances en la expresión gráfica y la coordinación motriz de los estudiantes, en cumplimiento de la intensidad horaria establecida.
2) Crear, estructurar e implementar la Escuela Élite de Artes plásticas, como una estrategia institucional orientada al fortalecimiento de los procesos de formación artística, la proyección del talento local y la consolidación de la institucionalidad del área de Artes plásticas; así mismo, articular con el equipo de Artes plásticas en el desarrollo de esta apuesta formativa, acompañar de manera permanente los procesos de formación y realizar seguimiento periódico, técnico y evaluativo a la conformación, funcionamiento y resultados de la Escuela.	100%	En cumplimiento de la Obligación Específica N° 2, durante el periodo reportado el formador avanzó en la implementación de la Escuela Élite de Artes Plásticas, consolidando el grupo en la Casa de la Cultura con encuentros los días viernes de 02:30 p.m. a 04:30 p.m. Durante estas sesiones, se dio inicio al proceso formativo con los participantes seleccionados, enfocado en el fortalecimiento de habilidades técnicas y el

		desarrollo creativo. Asimismo, se evidenció acompañamiento permanente al grupo y la definición de lineamientos pedagógicos y metodológicos para su adecuado funcionamiento. Estas acciones permitieron la apertura del proceso de la Escuela Élite y avances significativos en su consolidación dentro de las Escuelas Sociales de Arte y Cultura.
3) Acompañar y apoyar mínimo 4 horas semanales el desarrollo de las actividades, formativas de carácter comunitario e institucional que le sean requeridos de manera independiente o con los grupos en proceso de formación que acompaña, así mismo apoyar actividades de coordinación, presentaciones artísticas y logística en los eventos de carácter institucional, cultural y las festividades que se realicen en el ámbito nacional, departamental y municipal.	100%	En cumplimiento de la Obligación Específica N° 3, durante el periodo reportado el formador brindó acompañamiento y apoyo a actividades de carácter institucional y comunitario, dando cumplimiento a la intensidad requerida. En este marco, el día 17 de marzo, se evidenció su participación en la elaboración de habladores con mensajes alusivos a la seguridad vial, desarrollados en el marco de la campaña de movilidad segura realizada por el IMCCA en articulación con la Secretaría de Movilidad. Esta actividad contribuyó al fortalecimiento de los procesos de sensibilización ciudadana mediante el uso de herramientas visuales y pedagógicas.
4) Participar en la organización y presentación de muestras artísticas, ensayos generales, encuentros culturales y presentaciones públicas, así como de mínimo un (1) evento al mes,	0%	En cumplimiento de la Obligación Específica correspondiente, durante el periodo reportado no se llevaron a cabo muestras artísticas,

como parte del proceso formativo para la visibilización de la escuela sociales de Arte y Cultura.		ensayos generales, encuentros culturales ni presentaciones públicas, debido a que el proceso formativo se encontraba en fase inicial de organización y consolidación de los grupos. Durante este tiempo, las acciones se enfocaron en la estructuración pedagógica, el fortalecimiento de habilidades básicas de los participantes y la estabilización de la asistencia, aspectos necesarios para garantizar la calidad y pertinencia de futuras presentaciones públicas. Se proyecta que, una vez consolidado el proceso formativo, se dará cumplimiento a esta obligación mediante la organización y participación en eventos que permitan la visibilización de las Escuelas Sociales de Arte y Cultura.
5) Asistir a las reuniones y capacitaciones de coordinación pedagógica, planeación, proyección y de seguimiento convocadas por la coordinación, área administrativa o Dirección, aportando al trabajo interdisciplinario de la escuela social de arte y cultura.	100%	En cumplimiento de la Obligación Específica N° 5, durante el periodo reportado el formador asistió a las reuniones convocadas por la coordinación pedagógica y el equipo de la Casa de la Cultura, realizadas los días 3 y 17 de marzo, orientadas a la planeación, seguimiento y fortalecimiento de los procesos formativos. Estos espacios permitieron evidenciar su aporte al trabajo interdisciplinario de las Escuelas Sociales de Arte y Cultura, así como al mejoramiento de la

		organización y proyección de las actividades institucionales.
6) Diseñar materiales didácticos a través de los planeadores de clases y hacer la revisión mensual y ajustes requeridos para garantizar el correcto funcionamiento de la escuela de acuerdo con las estrategias lúdico-pedagógicas acordes con la metodología de formación en ARTES PLÁSTICAS y la visión comunitaria e institucional de las escuelas.	100%	En cumplimiento de la Obligación Específica N° 6, durante el periodo reportado el formador elaboró y ajustó los planeadores de clase correspondientes al área de Artes Plásticas, garantizando su coherencia con las estrategias lúdico-pedagógicas y la metodología de formación establecida. Estos instrumentos permitieron evidenciar la adecuada organización de los contenidos, la orientación del desarrollo de las sesiones y el correcto funcionamiento de los procesos formativos, en concordancia con la visión comunitaria e institucional de las Escuelas Sociales de Arte y Cultura.
7) Apoyar permanentemente la difusión de los procesos, resultados, eventos, proyectos y acciones del IMCCA y la Administración municipal en los distintos medios y adjuntar los soportes de difusión para mantener informada a la comunidad.	100%	En cumplimiento de la Obligación Específica N° 7, durante el periodo reportado el formador apoyó de manera permanente la difusión de los procesos, actividades y eventos desarrollados por el IMCCA y la Administración municipal, mediante la socialización de información a través de medios digitales. De manera continua, se evidenció la publicación y circulación de contenidos relacionados con convocatorias, jornadas formativas y actividades institucionales, contribuyendo a mantener informada a la comunidad y a

		fortalecer la visibilidad de la oferta cultural.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO (ACTA DE PAGO)	FECHA	VALOR
Valor inicial del contrato	**$14.914.200**	**ACTA 1**	**26/03/2026**	**$2.485.700**
Valor Adiciones	**$0**			
Valor Total del Contrato	**$14.914.200**			
Valor pagado	**$2.485.700**			
Valor causado que no se ha pagado	**$2.485.700**			
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	**$4.971.400 (33,32%)**			
Valor saldo por ejecutar	**$9.942.800**			
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	**UN (1) MES (16,66%)**		**TOTAL:**	**$2.485.700**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 07 MAY 2026

LUIS FERNANDO ÑUNGO RODAS
SUPERVISOR